

Precios de suscripción
EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción
FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Aguilafuente, le ha desaparecido al vecino de aquella localidad, D. Ambrosio Sanz, el día 11 del actual, una caballería, cuyas señas se expresan a continuación.

En su consecuencia, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, procedan a su busca, y caso de ser habida, la pongan a disposición de dicha Alcaldía.

Segovia, 17 de Noviembre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

Señas.—Una yegua, edad cerrada, alzada 1'45, pelo castaño oscuro, marco en una nalga sello del Fénix, y en la otra U núm. 1.

2210

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras Públicas

Habiendo solicitado D. Ignacio García, autorización para establecer un servicio público de viajeros con automovil entre Segovia y Arévalo, utilizando para dicho servicio las carreteras de Segovia a Arévalo, Adanero a Gijón y Cuéllar a Arévalo, en los tramos limitados por Segovia, Montuenga, San Cristóbal de la Vega y Arévalo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de automovil, se abre una información pública en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, durante el plazo de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que puedan

presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Segovia, 17 de Noviembre de 1922.—El Jefe accidental de la Sección, Rafael Muñoz.

1200

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CUOTAS MILITARES

Por resolución de fecha 14 del actual, se amplía el plazo para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la Ley de reclutamiento, los reclutas del reemplazo de 1922, y agregados al mismo, hasta el día 30 del mes actual.

Segovia, 16 de Noviembre de 1922.—El General Gobernador, Meano.

2205

Comisión Provincial

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos; esta Comisión provincial en sesión de 10 del actual, ha acordado abrir un concurso para el nombramiento de médicos civiles, uno propietario y suplente el otro, los que durante el próximo año de 1923, formarán parte como vocales de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Dicho concurso se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes a las referidas plazas habrán de poseer para optar a ellas título de Doctores o Licenciados en medicina y cirugía.

2.ª En virtud de lo dispuesto en el artículo 31. del citado Reglamento, están incapacitados para ser nombrados médicos de las Comisiones Mixtas, los Diputados provinciales en sus respectivas provincias; los que hayan sido Diputados provinciales hasta después de transcurridos dos años desde que cesaron en el ejercicio de sus cargos y los que sean parientes dentro del cuarto grado de consan-

guinidad o segundo de afinidad de las personas que forman parte de la Comisión Mixta o sean Diputados provinciales, aunque no pertenezcan a la Comisión; y no pueden ser reelegidos los que hayan desempeñado en alguno de los cuatro años anteriores, según prescribe el artículo 182 del mismo Reglamento.

3.ª Las solicitudes se dirigirán al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, acompañadas de los justificantes de los méritos y servicios de los aspirantes, siendo de preferencia los contraídos en cargos al servicio del Estado sin nota desfavorable o en Comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio.

4.ª El plazo para la admisión de solicitudes será el de los diez primeros días del próximo mes de Diciembre.

5.ª La cantidad que se satisfará de los fondos provinciales por todos los reconocimientos definitivos que ambos médicos lleven a cabo en los mozos o interesados que por disposición expresa de la Ley de Reclutamiento deban ser reconocidos por la Comisión Mixta, es la de mil pesetas, sin perjuicio de percibir por el reconocimiento, también definitivo, de cualquiera otra persona que apele ante la referida Comisión y no reúna la cualidad de pobre, dos pesetas, cincuenta céntimos, que serán abonadas por el interesado.

Segovia, 14 de Noviembre de 1922.—El Vicepresidente, José Bermejo Mayoral—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

2201

Servicio de Avance Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del

término municipal de Sepúlveda, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimiento lo prevenido por el reglamento de 23 de Octubre de 1913 y demás disposiciones vigentes para la ejecución del Avance Catastral de la riqueza rústica, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se personen en la Casa Ayuntamiento del mencionado término desde el día 17 de Noviembre al 29 del mismo y horas comprendidas de nueve a trece y de quince a diecinueve, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias de las fincas enclavadas en el ya citado término municipal.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y con el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente, siendo ya los propietarios o sus representantes por abandono o negligencia, los únicos responsables de cuantos entorpecimientos pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 5 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

2206

Relación de los términos municipales para los cuales se aprobó por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, los Avances Catastrales de los mismos, los cuales dejan de contribuir por cupo, pasando a hacerlo por cuota y para los que terminó el plazo de reclamaciones ordinarias.

PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Pinilla-Ambroz
 Nieva
 Villeguillo
 Coca
 Aldehuela del Codonal
 Ortigosa de Pestaño
 Hoyuelos

PARTIDO DE SEGOVIA

Tabanera la Luenga
 Yanguas de Eresma
 Valverde del Majano

Segovia, 15 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de Segovia--Caja de Recluta de Segovia, núm. 93

Reemplazo del año 1922

MODIFICACION del cupo de filas del reemplazo de 1922 en los pueblos que a continuación se expresan, que hace la referida Comisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 353 del Reglamento de la vigente Ley de reemplazos. (Correspondieron a cada mozo de dicho reemplazo en la base de cupo 0,703 milésimas).

PUEBLOS	Resultado respecto de dichos pueblos por consecuencia del repartimiento del cupo publicado en el suplemento al BOLETIN OFICIAL de 27 de Octubre último				MODIFICACIÓN QUE AHORA SE HACE (ARTÍCULO 353 DEL REGLAMENTO)										
	Base de cupo del reemplazo de 1922	CUPO DE FILAS		Soldados que a cada municipio correspondió facilitar	Número de hombres que a la base de cupo de 1922		Base de cupo del reemplazo de 1922	Cupo de filas que corresponde		Menor fracción decimal que fué aumentada en una unidad al repartir el cupo...	Aumento por tener mayor fracción decimal que la de la casilla anterior...	Soldados que a cada municipio corresponde ahora facilitar			
		Enteros	Milésimas		Se aumentan	Se eliminan		Hombres	Enteros			Milésimas	Del reemplazo del año 1922	Precedentes de re- visión	Precedentes de pró- roga
Aldeonsancho.....	6	4	218	4	1	5	3	515	488	1	4	4	4	4	
Veganzones.....	7	4	921	1	1	6	4	218	488	1	4	1	5	5	
Cantimpalos.....	12	8	436	8	1	11	7	733	488	1	8	8	8	8	
Mozoncillo.....	10	7	030	7	1	9	6	327	488	1	6	6	6	6	

Motivos de las modificaciones

Haber sido declarados soldados con excepción del servicio en filas por Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación fechas diez y nueve y veintiséis de Octubre último, los mozos Domingo Velasco de Dios y Bonifacio González Holgueras de Aldeonsancho y Veganzones, respectivamente; y haber sido también declarados soldados con excepción del servicio en filas por esta Comisión los mozos Bruno Postigo Lozano de Cantimpalos y Santiago Arribas Santos, de Mozoncillo, en virtud de ordenarse a la misma por Reales órdenes de 21 de Septiembre próximo pasado, emanadas de dicho Ministerio, se fallasen de nuevo estas excepciones.

Esta Comisión, en sesión del día de hoy y cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 353 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, ha acordado las anteriores modificaciones y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados y del público en general.

Segovia, 14 de Noviembre de 1922.—El Presidente accidental, GAVINO HERRERO.—El Secretario, TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.

SECCION DE PÓSITOS

2192

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección en esta provincia, certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Palazuelos de Eresma, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 11 al 16 de Enero último, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubierto con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 13 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal e intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas
1	Zoilo Pérez Marinas.....	Agapita Higuera.....	23	Julio.....	1920	137.90	6.89	144.79
		Francisco Gómez.....						
		Guillermo Gil.....						
		Francisco Gómez Sastre..						
		Francisco Navarro.....						
2	Juan Egido Matesanz.....	Pedro Sanz Sastre.....	23	Julio.....	1920	110.32	5.52	115.84
		Gregorio Sanz Gil.....						
		Lucas Sanz Sastre.....						
Total						248.22	12.41	260.63

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1922, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. don Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha los Sres. Carretero, Guajardo y García Combarros, que por ocupaciones particulares no puedan asistir.

Gacetas y BOLETINES.—Dada cuenta de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, acordó que se cuidara del cumplimiento de las mismas.

Cesación del Sr. Gobernador militar General Sr. López Pozas.—Expresiones de gratitud y complacencia.—El Excelentísimo Sr. General D. Pio López Pozas, en B. L. M. de que se dió lectura, participaba a la Corporación, que al cesar, por su ascenso reglamentario a General de división, se honraba ofreciéndola el más rendido testimonio de gratitud por el afecto con que especialmente distinguido; y el Ayuntamiento acordó que constara en acta el profundo sentimiento que a la Excelentísima Corporación municipal

producía la obligada ausencia de esta Ciudad del heroico y prestigioso General Sr. López Pozas.

Perpetuidad de un nicho.—Se acordó por unanimidad conceder a D. Eugenio Terán, vecino de Madrid, la perpetuidad del nicho número 131 de la primera galería del segundo patio, ocupado por los restos de D. Gabino Terán.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría cumpliendo lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal, presentó los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sus sesiones de Junio último; y la Corporación acordó aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Distribución de fondos.—La presentó el Sr. Contador para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 79.074'89 pesetas; y el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Mercedes de agua.—La Presidencia dió cuenta de haberse concedido por la Alcaldía mercedes de agua a varios vecinos de esta Ciudad, en el mes de Agosto; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y aprobar las mencionadas concesiones.

Obra particular.—Solicitada por don Claudio Gómez Benito, autorización para realizar obras en su casa número 24 de la calle de los Cañuelos, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección 1.ª, en sentido de que puede accederse a la petición; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—D. Mariano Fernández de Córdoba, D. Gaspar García, D.ª Margarita Salcedo, D. Valentín García Onceja, D.ª Nemesia y D. Mariano Mateos, todos vecinos de esta Ciudad, solicitan en instancias, se les conceda autorización para ejecutar obras en fincas de su propiedad, e informando los Sres. Arquitecto municipal y Comisarios de la de Fomento, Sección primera, en sentido favorable; el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Derribo de una caseta.—D. Inocencio Calvo Blanco, de esta vecindad, solicitaba autorización para derribar por los materiales que de tal operación salgan, una casilla que existe en la calle de San Vicente, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Fomento, Sección primera en sentido favorable a lo solicitado por el Sr. Calvo; el Ayuntamiento acordó aprobar tales informes en todos sus extremos.

Tómbola benéfica.—Se dió lectura de la cuenta general de ingresos, gastos y donaciones, motivados por la tómbola benéfica organizada por este Ayuntamiento, con ocasión de la pasada feria, y se acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos la mencionada cuenta o liquidación así como la propuesta o distribución del producto de citada tómbola.

Dietas de los Diputados.—Protesta.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Well, que por la Alcaldía se dirigiese telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros transmitiendo la protesta de este Consistorio, relativa a la elevación desde 500 a 1.000 pesetas mensuales, de las dietas que venían disfrutando los Sres. Diputados a Cortes.

Estado de fondos.—La presenta Contaduría con una existencia de 35.496'75 pesetas; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del actual.

Segovia, 23 de Octubre de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.

marriego.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Agosto de 1922, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha por los Sres. Rueda y Ruiz que están ausentes de la Ciudad.

Gacetas y BOLETINES.—Leída una circular de la Dirección general de administración, referente a presupuestos de instituciones benéficas, el Ayuntamiento acordó que pasara el BOLETIN OFICIAL en que aquella se publica, a Contaduría, para que cuide de su cumplimiento.

Telegrama.—Se dió lectura del que dirigió al Sr. Alcalde, el Sr. Presidente electo de la República Argentina, Sr. Alvear, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Incendio en Hontoria.—Leídas dos comunicaciones del Sr. Alcalde de Hontoria, dando gracias por los auxilios prestados con el servicio de incendios y bomberos, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Socorro.—El Consistorio acordó por unanimidad conceder el de veinticinco pesetas a la vecina del pueblo de Hontoria, María Velasco.

Commemoración del incendio de Medina del Campo.—Dada lectura de una carta del Sr. Alcalde de Medina del Campo, participando que la conmemoración del incendio de Medina, en 1.520, con asistencia de este Excelentísimo Ayuntamiento, se verificará el día 7 de Septiembre en el Castillo de la Mota, por lo que invita a tal acto, se acordó contestar aceptando con especial gratitud y complacencia la invitación que se le hace.

Tómbola benéfica en Medina del Campo.—Leída una carta que al señor Alcalde dirigen el de Medina del Campo y los Sres. Arcipreste y Coronel que con él forman la Junta organizadora de la Tómbola, solicitando un objeto para la misma, el Consistorio acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera y remita un objeto artístico cuyo coste sea de 100 a 150 pesetas.

Inspector municipal de Plazas y mercados.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se vuelva a anunciar, en los términos en que ya se hizo en Junio último, el concurso para la provisión del cargo de Inspector municipal de plazas y mercados, con el carácter de interino, según lo prevenido en los artículos 76 77 y 78 del Reglamento de Mataderos, y nombrar con carácter provisional, a D. Mariano Tomé Moreno.

Festejos en Septiembre.—La Comisión de Gobernación, Sección segunda, presenta el informe-propuesta del programa de las fiestas a celebrar en los días 2 al 5 inclusive de Septiembre próximo, y el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar dicho informe-propuesta.

Peticiones de terrenos.—Leídos los nuevos informes de los Sres. Comisarios de la de Propios y Arquitecto municipal, acerca de las solicitudes de D.ª Florentina Silva y D. Miguel González Peña, solicitando parcelas de terreno, en sentido de que se concedan con las condiciones que se fijan, el Ayuntamiento acordó aprobar tales informes en todos sus extremos.

Socorro para lutos.—Solicitado por D.ª Francisca Beatobé, viuda del jubilado de arbitrios, Pablo Antona, el

Ayuntamiento acordó conceder a la solicitante 30 pesetas, en concepto de socorro para lutos.

Concesión de árboles.—Leído un oficio del Sr. Director de arbolado, en el que tasa en 51'62 pesetas, los árboles que existen en el terreno cedido a D. Zoilo García, y leídos así mismo los emitidos por las Comisiones de Propios y Fomento Sección primera, proponiendo se concedan al D. Zoilo dichos árboles, el Ayuntamiento acordó aprobar en todos sus extremos el mencionado informe de las Comisiones.

Peticiones de terreno para edificar.—D. Dionisio Redondo y D. Cosme Sanz, solicitan se les conceda para edificar sobre ella las casas que representa el plano, una parcela de terreno, que ya le fué negada en 1919 al señor Redondo, y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Arquitecto municipal interino y Comisión respectiva, el Ayuntamiento acordó a propuesta de la Presidencia, pedir aclaración al extremo de si el proyecto de ampliación del Cuartel del Regimiento de Artillería de Posición comprende o nó la parcela pedida.

Expropiaciones y licencia de cerramiento.—D. Maximino Mucio, don Evaristo Bermejo, D. Manuel García y D.ª Josefa Sotero, solicitan se les marque la línea, para construir en el terreno por los mismos adquirido, en el Paseo del Conde de Sepúlveda, y leídos los informes del Sr. Arquitecto municipal en sentido de que puede concederse la licencia para la ejecución del cerramiento en las condiciones que fija, así como los de las Comisiones de Propios y Fomento Sección primera, en sentido favorable a la pretensión de los solicitantes, el Ayuntamiento resolvió aprobar tales informes.

Expropiación y licencias para edificar.—D. Mariano Alvaro, dueño de un terreno a espaldas de su casa número 82 de la calle de José Zorrilla, y contiguo al Paseo del Conde de Sepúlveda, deseando construir, solicita que previo el señalamiento de línea y la expropiación que proceda, se le conceda licencia para dicha construcción, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisiones de Propios y Fomento, Sección primera, en sentido favorable, el Consistorio acordó aprobar ambos informes.

Denegación de terreno.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad en vista de lo informado por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Propios, denegar a D. José Silvestre y D. Perfecto Ruiz, los terrenos por los mismos solicitados.

Licencias para obras particulares.—Leídos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y Comisarios de la de Fomento, Sección primera, en sentido de que se autorice la ejecución de obras solicitadas por don Francisco Galindo, D. Lope Esteban y D. Luis Aragoneses, en fincas de su propiedad; el Ayuntamiento acordó aprobar tales informes.

Licencia para construir una tapia.—El Sr. Director del Colegio de los Hermanos Maristas de esta Ciudad, solicita licencia para cercar un terreno adquirido del Excmo. Ayuntamiento en el Paseo del Obispo, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Fomento, Sección segunda, en sentido de que se acceda a la petición, el Ayuntamiento acordó aprobar ambos informes.

Autorización para obra particular.—Acordó así bien el Consistorio autorizar a D. Nicasio Rodríguez Coello, vecino de Madrid, para revocar la fachada de su casa núm. 14, de la calle del Doctor Sancho.

Plazos para presentar unos planos.—A propuesta del Sr. Tablada,

(D. Lope), se acordó conceder un plazo de quince días, a D. Blas de Marco, para presentar los planos facultativos de la edificación que proyecta realizar en la parcela de su propiedad, sita en la Avenida de la Estación.

Estado de fondos.—Le presentó el Sr. Contador con una existencia de 25.845'48 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del corriente.

Segovia, 23 de Octubre de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 18 de Agosto de 1922, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprobó por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría dió cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Expresión de gratitud.—La envía para los Sres. Alcalde y Concejales, D. Mariano Tomé, por el nombramiento hecho a su favor de Inspector provisional de plazas y mercados, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Idem.—El Sr. Alcalde de Medina del Campo, en carta de que se dá lectura, en su nombre y en el de la Junta organizadora de la tómbola de caridad, expresa la más reconocida gratitud a este Ayuntamiento por el regalo enviado, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Abastecimiento de aguas.—Se dió lectura de una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, remitiendo el presupuesto de gastos probables que habrá de ocasionar el informe del proyecto de abastecimiento de aguas potables, y que asciende a 800 pesetas, e informando el Oficial del Negociado en sentido de que debe abonarse dicha cantidad, el Ayuntamiento acordó aprobar el informe citado.

Novenario a Nuestra Señora de la Fuencisla.—El Sr. Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla, en esta Ciudad, en comunicación que se lee, invita al Ayuntamiento a que costee como de costumbre, los gastos del último día de novena y función principal, y el Consistorio acordó sufragar los gastos, destinando al efecto 200 pesetas.

Cementerio.—Moción.—La formulan por escrito los Capitulares señores Arranz, de Frutos y del Barrio (don Angel), proponiendo la construcción de un nuevo osario, el arreglo total e inmediato de la tercera galería del segundo patio, la adquisición de terrenos para las laudes, la adquisición de terrenos colindantes por el Mediodía del 2.º patio con el Cementerio para destinarlos a panteones y, finalmente, la adquisición de placas de ladrillo para la cubierta de nichos, y el Consistorio acordó tomar en consideración tal propuesta, y que la misma se una a la comunicación del señor Capellán, a fin de que acerca de ambos documentos informen conjun-

tamente la Comisión de Gobernación, Sección 1.ª y Sr. Arquitecto municipal.

Festejos de Septiembre.—Significa la Presidencia que en el plazo concedido no se ha presentado proposición alguna respecto a la corrida de toros proyectada para el 3 de Septiembre próximo, y el Ayuntamiento acordó por mayoría ampliar hasta el lunes 21 del actual y hora de las doce de la mañana, el plazo para la adquisición de proposiciones.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 27.979'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del corriente.

Segovia, 23 de Octubre de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 25 de Agosto de 1922, previa segunda citación bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifiestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Well y del Barrio (don Teodoro) por estar ausente el primero y encontrarse enfermo el segundo.

Gacetas y BOLETINES.—La Corporación quedó enterada de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Cementerio.—Panteón.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a D.ª Josefa Rodríguez, dos metros de terreno para construir un panteón con las condiciones fijadas por las Comisiones de Propios, Gobernación y Sr. Arquitecto municipal.

Subvención para ejecutar obras.—Sor Fuencisla de San José, Priora del Convento de Santo Domingo el Real, solicita alguna subvención para hacer urgentes reparaciones en el Convento e Iglesia, y el Ayuntamiento acordó aun lamentándolo mucho, no poder conceder la menor subvención para las indicadas reparaciones.

Extracto de acuerdos.—La Secretaría cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, somete a la aprobación del Ayuntamiento los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones del pasado Julio, y la Corporación resolvió aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Invitación.—Tómbola.—Leídos una carta y B. L. M. del Alcalde de San Ildefonso, invitando a este Ayuntamiento a los festejos en proyecto en dicho Real Sitio, solicitando el envío de un objeto con destino a la tómbola benéfica, y manifestado por la Presidencia que había remitido un objeto de arte, cuyo coste ha sido de 30 pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Solicitud de los Canteros Segovianos.—D. Anastasio Agejas y otros Canteros, vecinos de esta Ciudad, solicitan del Excmo. Ayuntamiento acuerdo que las obras de nueva construcción o reparación en paredes de fachadas, tapias o verjas en calles de 1.º, 2.º o 3.º ordeno lleven el zócalo de cantería, y se acordó que pasara dicha solicitud a informe de las Comisiones de Fomento Sección 1.ª y Arquitecto municipal.

Abastecimiento de aguas.—Dada

lectura del informe que acerca de la moción de los Sres Carretero y Gómez Aparicio emiten las Comisiones de Hacienda Industrias, el Ayuntamiento acordó unánimemente aprobar el mencionado informe.

Gratitud.—Reclamaciones de gastos.—Leída una comunicación en que el Alcalde de Hontoria, significa gratitud del Ayuntamiento, al de esta Ciudad, por los auxilios prestados para sofocar los incendios desarrollados en dicho pueblo; el Consistorio acordó quedar enterado y que se pase la cuenta de gastos al Alcalde comunicante.

Obras.—Leída una instancia en que D. Manuel García, D. Evaristo Bermejo, D.ª Josefa Sotero, D. Higinio de Castro y D. Mariano Municio, dueños de fincas en la calle de José Zorrilla; solicitan que al cerrar la respectiva superficie de terreno sita entre dichas casas y el Paseo del Conde de Sepúlveda, les releve de hacerlo con la verja de hierro, el Ayuntamiento acordó desestimar la pretensión de los solicitantes y que se comunique a éstos.

Capotes.—El Sr. Inspector de arbitrios municipales dirige oficio, interesando que se provea de capotes a los Vigilantes de dicho ramo, ya que se acerca la estación invernal y carecen de la expresada prenda de abrigo, y el Ayuntamiento acordó que se adquirieran los expresados capotes, facultando al efecto a la Alcaldía para que anuncie el correspondiente concurso.

Tributos de imperecedera gratitud.—Plaza de Medina del Campo.—Lápida conmemorativa.—Se dió lectura de una moción del Sr Alcalde-Presidente, proponiendo que como recuerdo de gratitud que a Medina del Campo debe Segovia, se le dé el nombre de «Plaza de Medina del Campo» a la plazuela en que se halla la estatua del Comunero Juan Bravo, y el Ayuntamiento acordó unánimemente aprobar en todos sus extremos la proposición, haber visto con satisfacción muy viva la iniciativa feliz del Alcalde Sr. Rivas, y que el nombre de la nueva Plaza se comunique a los Sres. Registradores de la Propiedad de este partido, Administrador de Contribuciones y Jefe de la Sección de Estadística.

Depósito de vinos.—D. Felipe Lázaro y otros almacenistas de vinos, solicitan se declare zona fiscalizada la en que se halla enclavado el almacén de los Sres. García y Heras, haciéndoles cumplir lo preceptuado en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y emitiendo informe acerca del asunto los Sres. Oficial de Arbitrios y Comisarios de la de Hacienda, haciendo suyo el del Jefe citado; el Ayuntamiento acordó aprobar ambos informes.

Expresión de gratitud.—El Consistorio acordó a propuesta del Sr don Carlos Tablada, dirigir atenta comunicación al Ilustre literato y esclarecido periodista D. Rodrigo Soriano, significándole la satisfacción intensa y la gratitud muy viva con que esta Excelentísima Corporación se ha enterado de su hermoso artículo «Cosas de Segovia.—La Calumniada España» publicado en «El Adelantado de Segovia»

Complacencia por la gestión del señor Alcalde.—A propuesta verbal del Sr. Tablada (D. Carlos), resolvió unánimemente el Consistorio que conste en acta la gran satisfacción con que ve la gestión honrada y diligentísima de su Alcalde-Presidente, patentizada entre otros asuntos, en el brillante resultado recaudatorio de los impuestos municipales; obtenido desde 1.º de Abril hasta el 31 de Julio próximo pasado.

Estado de fondos.—Le presentó

el Sr. Contador con una existencia de 23.249'96 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del corriente.

Segovia, 23 de Octubre de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

2193

Ayuntamiento de Cabezuela

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya hecho ninguna reclamación, se anuncia la subasta para la construcción de una fuente de aguas potables, cuya traida será desde la fuente de los Zaces, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas y tipo del presupuesto de 9.000 pesetas que constan en el expediente para el día 22 de Diciembre próximo, de once a doce de su mañana.

Dicha subasta se celebrará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º de dicha Instrucción, ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o quien le sustituya, con asistencia de otro Concejil designado por la Corporación y Secretario de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al en que deba celebrarse la licitación en sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el solicitante la siguiente indicación; «Proposición para optar a la subasta de la construcción de una fuente de aguas potables de Cabezuela» y en la que además de las condiciones dichas, deberá el presentador exhibir su cédula personal corriente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle... núm..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cabezuela para la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de una fuente de aguas potables de esta Villa, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicha obra, por la cantidad de (aquí la propuesta que se haga, escribiendo en letra la cantidad por la que se comprometo a ejecutarla; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

Cabezuela, 13 de Noviembre 1922.—El Alcalde, Vicente Matesanz Gómez.—El Secretario, Roque Calvo.

2211

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Justicia municipal

RELACIÓN de los nombramientos de cargos de Justicia municipal hechos por la Sala de Justicia en renovación extraordinaria en la provincia de Segovia.

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR
Castro de Fuentidueña

Don Julián Marín Blanco, para Fiscal municipal.

Torreadrada

Don Crescencio Pecharrómán Iglesias, para Juez municipal.

Fuentepelayo

Don Pedro Navares Gilsanz, para Juez suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Valdevacas y Guijar

Don Pedro del Barrio Sebastián, para Juez municipal.

Don Celestino Gil Velasco, para Juez municipal suplente.

Carbonero de Ahusín

Don Esteban Sanz Llorente, para Fiscal municipal

Revenga

Don Mariano Egido Sastre, para Juez suplente.

Segovia

Don Casto Rivas Nestarés, para Juez municipal suplente.

San Pedro de Gaillos

Don Pedro Moreno García, para Juez suplente.

Perorrubio

Don Pindonino Fuentenebro Camacho, para Juez suplente.

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en el caso 8.º del art. 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de lo prevenido en dichas disposiciones.

Madrid, 15 de Noviembre de 1922.—El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.—V.º B.º: El Presidente, A. Marroquín.

2208

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia

SUBASTAS

El día 2 de Diciembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Chatún, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de piña albar, en cantidad de 200 hectolitros, tasados en 400 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Segovia, 17 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

El día 4 de Diciembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Campo de Cuéllar, se celebrará la primera subasta de 22 maderas y dos trozos leñosos depositados, bajo la tasación de 73 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 17 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

El día 4 de Diciembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Samboal, se celebrará nueva subasta por haberse anulado la primera del fruto de piña albar de los montes del mismo, bajo la misma tasación de 1.169'54 pesetas y pliego de condiciones que sirvió para la anterior.

Segovia, 17 de Noviembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

ANUNCIO

El que suscribe y al final firma, labrador, vecino de Ortigosa del Monte (Segovia), prohíbe el pastoreo de toda clase de ganado en las fincas de mi propiedad, y en las que labró en calidad de renta o administrador, del término de Valsequilla, jurisdicción de Madrona y término de la Losa, todo con arreglo al derecho que me concede el Código civil.

Ortigosa del Monte, 18 de Noviembre de 1922.—Jenaro del Barrio.

IMPRESA PROVINCIAL